

### MEDIO DE VERIFICACIÓN

<b>Nombre del Medio de Verificación:</b>	
Reporte trimestral de etapas de elaboración del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas, elaborada por la Dirección de Derechos Humanos. <a href="https://qroo.gob.mx/segob">https://qroo.gob.mx/segob</a>	
<b>Clave y nombre de la Dependencia:</b>	2111104104 - Secretaría de Gobierno
<b>Programa Presupuestario:</b>	E005 - Gobernabilidad
<b>Unidad Responsable del Programa Presupuestario</b>	1104-1101 - Despacho de la Secretaría de Gobierno
<b>Resumen narrativo del nivel reportado (Actividad):</b>	F.P.C05.A03 - Elaboración del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.
<b>Indicador:</b>	C05A03I3 - Porcentaje de avance en las etapas de elaboración del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.
<b>Descripción del indicador:</b>	Mide el avance de elaboración del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.
<b>Método de Cálculo:</b>	(Etapas concluidas del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas / Total de etapas para elaboración del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas) *100
<b>Trimestre reportado:</b>	Tercer Trimestre 2023
<b>Liga de Publicación del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/">https://qroo.gob.mx/segob/indicadores-de-resultados-segob/</a>
<b>Unidad Responsable del Indicador:</b>	1104-2432 - Dirección de Derechos Humanos

*M*

### Datos de las Variables reportadas:

**Numerador:** 1 Etapa concluida del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.

**Denominador:** 1 Etapa para elaboración del Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.

### Descripción de los resultados:

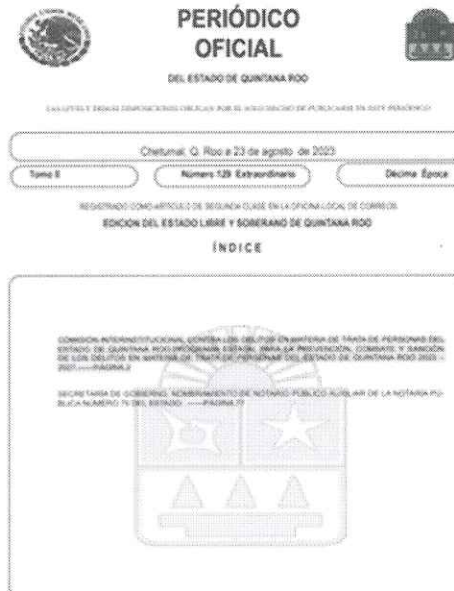
Con la publicación del “PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y SANCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023-2027”, en fecha 23 de agosto de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se finalizó con la última etapa de su Elaboración.

De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

**Observaciones de la variación en el numerador y denominador:** No hubo variación en las metas del numerador y denominador en este trimestre para este indicador, por lo que se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%.

**Tipo de Evidencia:** Fotográfica y Documento publicado

Programa para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo







**Lcda. Izaire Nallely González Silva**  
**Directora de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno**  
1104-2432 - Dirección de Derechos Humanos  
(Unidad Responsable de reportar el indicador)

**ANEXO**



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de agosto de 2023

Tomo II

Número 129 Extraordinario

Décima Época

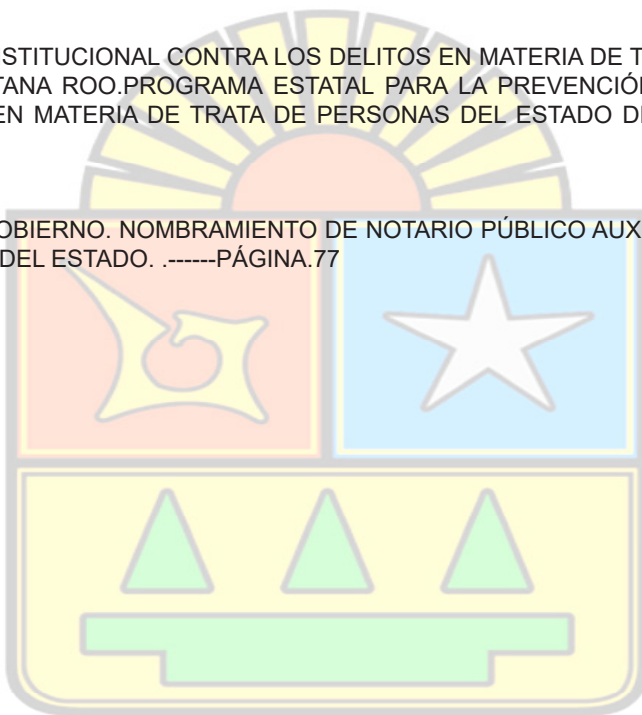
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y SANCIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023 – 2027.-----PÁGINA.2

SECRETARÍA DE GOBIERNO. NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 79 DEL ESTADO. ....PÁGINA.77





**PROGRAMA ESTATAL PARA LA  
PREVENCIÓN, COMBATE Y SANCIÓN  
DE LOS DELITOS EN MATERIA DE  
TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO 2023 - 2027**





**TABLA DE CONTENIDO**

I. PRESENTACIÓN ..... 4

II. INTRODUCCIÓN..... 7

III. MISIÓN..... 12

IV. VISIÓN..... 14

V. MARCO JURÍDICO ..... 16

    Marco Normativo Internacional:..... 16

    Marco Normativo Nacional: ..... 17

    Planes a Nivel Nacional:..... 17

    Marco Normativo Estatal: ..... 18

    Planes a Nivel estatal: ..... 18

    Programas Estatales: ..... 18

VI. DIAGNÓSTICO ..... 20

VII. CONTEXTO ..... 30

VIII. APARTADO ESTRATEGICO ..... 46

    OBJETIVO ..... 46

    ESTRATEGIA ..... 47

    LINEAS DE ACCIÓN Y METAS..... 48

IX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL..... 60

X. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ..... 70

XI.- MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO ..... 74





## PRESENTACIÓN





**I. PRESENTACIÓN**

Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, es el Delito de Trata de Personas, un problema que aqueja al mundo entero, afecta prácticamente a todos los países, directamente a mujeres, niñas y niños, en su mayor porcentaje y por ultimo a hombres, desafortunadamente, de acuerdo a las estadísticas que más adelante tendremos la oportunidad de conocer detalladamente; las personas vulnerables son principalmente susceptibles a ser víctimas de Trata de Personas, sin embargo, no son los únicos, pues para la delincuencia en Trata de Personas, todo individuo que pueda ser enganchado para llegar a sus fines, siendo víctima de estos, por lo que este es un obstáculo para el libre desarrollo de las personas a una vida sana y en armonía, que a su vez daña el tejido Socialde los Estados.

México no es la excepción, tristemente somos un país que se ha visto afectado por este fenómeno de Trata de personas, sin embargo, también somos un País ocupado en atender esta problemática, es por ello que se expide una Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por consiguiente, de parte de las diferentes Dependencias e Instituciones del Sector privado y público, se llevan a cabo campañas de prevención en la materia, respectivamente realizar investigaciones, se persiguen a los delincuentes, se combaten las







**CICTPE**  
Comisión Intersecretarial contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

conductas, se sancionan los delitos y se busca la erradicación de la Trata de Personas.

Quintana Roo, es un lugar de origen, tránsito y destino de víctimas de Trata de Personas, puesto que cuenta con zonas turísticas en sus municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Bacalar y otros municipios con Zonas Mayas como Felipe Carillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, lo que lleva al Gobierno del Estado a tomar medidas puntuales en la atención a este Delito, creando Políticas Públicas que prevengan y erradiquen la Trata de Personas, capacitando a los Servidores Públicos en la materia y haciendo difusión de campañas preventivas para que las y los ciudadanos, de manera conjunta prevengan y erradiquen la Trata de Personas en el Estado, obteniendo así, un lugar sano y seguro para las Familias Quintanarroenses.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD CHETUMAL,  
QUINTANA ROO, MÉX  
2022-2027

Lcda. María Cristina Torres Gómez  
Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.





## INTRODUCCIÓN





## II. INTRODUCCIÓN

El Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo 2023 - 2027, constituye el instrumento rector en materia de prevención, persecución del delito, así como protección y asistencia a las víctimas del delito de Trata de Personas, cuya aplicación es a través de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo y por otro lado, en el Contexto del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, como Contrato Social de los tres órdenes de gobierno, los tres poderes estatales, los sectores Públicos y Privados; con la participación solidaria y cooperación para construir una Sociedad Digna para todas y todos, las y los quintanarroenses.

El Gobierno de Quintana Roo, se compromete en tener las bases de una coordinación estratégica interinstitucional para lograr una herramienta de protección, asistencia y atención a las Víctimas de la Trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate por parte del Estado frente a los delitos en materia de trata de personas previstos en la Ley General.





Si bien es cierto que la Trata de Personas es un problema que involucra a la Sociedad y al Gobierno, también es cierto, que si de manera conjunta se combate con las diferentes acciones que el Gobierno establece, en su diversidad de actividades, como promoviendo el respeto de los derechos humanos, previniendo los delitos en materia de trata de personas, creando políticas públicas de manera transversal para que cada actor que interviene directa o indirectamente, participe en la erradicación de este problema, encontraremos la brecha para reducir la entrada a este Delito, obteniendo como resultado un lugar con las condiciones de Bienestar Social.

Quintana Roo, siendo un estado turístico, se ve inmerso en la problemática que ocasiona este Delito en la sociedad, en las familias y, sobre todo, en las personas, como víctimas engañadas, sometidas, forzadas, lastimadas, dañadas y explotadas, es por ello que este Programa tiene total enfoque en fomentar el conocimiento y prevención en las mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.

En contexto de lo anterior, en su función de Coordinación junto con las Instancias, Dependencias, Organismos y Sociedad Civil que la integran, se desarrollan trabajos de Prevención mediante Campañas y actividades diversas que involucran a los sectores públicos, privado y social del Estado, en beneficio de la ciudadanía en general.

La Trata de Personas constituye uno de los delitos más complejos, ya que son diversas las modalidades de las acciones delictivas, tales como la esclavitud, la condición de Siervo, la prostitución ajena u otras formas de





explotación sexual, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzada, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, la adopción ilegal de personas menores de dieciocho años, el matrimonio forzoso o servil, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y experimentación biomédica ilícita en seres humanos; para su actualización debe cumplir con la intervención de varios actores y vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas, mismas que son analizadas para llevar a cabo cada una de las acciones en su prevención y combate.

En Quintana Roo, las autoridades que conforman la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado, crearon un esquema de trabajo, para la lucha contra los delitos en la materia, fue imperativo que se elaborara un diagnóstico de las capacidades de respuesta de las mismas instituciones del Estado, y fue logrado gracias al acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), uno de sus objetivos fue comprender la capacidad de respuesta institucional frente al fenómeno de la trata de personas en Quintana Roo y determinar líneas de trabajo para fortalecer las acciones en contra de los delitos en esta materia, a partir de esto se tiene un panorama objetivo de las áreas de oportunidad interinstitucional para hacer frente a esta problemática.

Dentro de los trabajos que se tienen programados desarrollar como Órgano colegiado, están las actividades tendientes a la prevención, mediante la capacitación continua de las personas servidoras públicas del







Estado, a través de diversas modalidades y temáticas que les permitan obtener los conocimientos que optimicen sus funciones laborales; bajo este contexto de prevención, no solamente se enfoca al servicio público, si no también, a la ciudadanía en general, ya que es importante conozcan el tema de trata de personas y estén alertas y sean menos susceptibles de ser víctimas de la comisión de estos delitos.

Uno de los sectores indispensables es el de combate y sanción, por ello el presente programa abarca actividades, proyectos encaminados a fortalecer los mecanismos que se tienen y crear otros que favorezcan la lucha y la erradicación contra la trata de personas en el estado, la programación está pensada de acuerdo a las funciones y naturaleza de cada uno de los integrantes de la Comisión Interinstitucional para que suma de esfuerzos de colaboración y coordinación se logre cumplir con las metas establecidas esto gracias al apartado de indicadores que permitirán ser medio de evaluación y verificación de eficiencia de la Comisión Interinstitucional.





## MISIÓN



11



### III. MISIÓN

El Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027, constituye un instrumento rector que buscara la erradicación de los delitos en materia de trata de personas en el Estado de Quintana Roo, a través del fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales y brindar una mayor seguridad a la ciudadanía mediante la coordinación de acciones de los órganos que la integran, elaboran y ejecutaranel Programa Estatal a través de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia deTrata de Personas del Estado de Quintana Roo.





## VISIÓN



13



#### IV. VISIÓN

Nuestra visión interinstitucional comprende estrategias de prevención, atención, combate y sanción, visualizamos el cumplimiento de metas que permitirán la transformación profunda de la sociedad, garantizando los Derechos Humanos como prioridad fundamental, a través de acciones que contribuyan a la erradicación de la Trata de Personas.







## MARCO JURÍDICO





## V. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico en materia de trata de personas es extenso y relativamente nuevo en el plano nacional, México se ha sumado a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional a través de la firma de tratados internacionales armonizando su legislación para la aplicando normas y medidas prácticas para combatir la trata de personas, y dar atención integral a las víctimas amparando sus derechos humanos, El estado de quintana Roo en concordancia a en este sentido, crea el Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, con base en los siguientes documentos normativos de manera enunciativa más no limitativa:

### Marco Normativo Internacional:

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. (Protocolo de Palermo)
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.





- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía. Convención sobre los Derechos del Niño.
- Objetivos 5 y 16 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS)

**Marco Normativo Nacional:**

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Capítulo 1 "De los Derechos Humanos y sus Garantías"
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024

**Planes a Nivel Nacional:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
Normas Técnicas Mexicanas y Programas Nacionales
- NOM-031-SSA2-1999 Para la atención de la salud del niño.
- (NNA). NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.





**Marco Normativo Estatal:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento de la Ley de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.
- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.
- Artículo 73 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**Planes a Nivel estatal:**

- Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2027

**Programas Estatales:**

- Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, emitido por la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo





## DIAGNÓSTICO



19





## VI. DIAGNÓSTICO

El Estado de Quintana Roo, es un lugar que se ha convertido en un ambiente atractivo para la delincuencia organizada, sobre todos por su ubicación geográfica de fronteras naturales con otros países, por el turismo como predominante actividad económica en varios de sus municipios, por ello para el Gobierno del Estado es sumamente importante contrarrestar los ilícitos que se generan por la trata de personas, en este sentido, con el objetivo de Fortalecer las capacidades de respuesta del Gobierno de Quintana Roo en Materia de Combate a la Trata de Personas, la Secretaría de Gobierno quien coordina la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas, contó con el acompañamiento técnico de la Organización Internacional para las migraciones (OIM) para la elaboración del Diagnóstico de las Capacidades Institucionales para Combatir la Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, siendo el primer paso del proceso de planeación estratégica, para la elaboración del presente programa.

El diagnóstico se realizó desde un enfoque teórico - metodológico, de carácter cualitativo a través del análisis de las fuentes de información referente a las capacidades a nivel local en materia de trata de personas, mediante estrategias de investigación y recolección de información, se realizó el trabajo de gabinete con la recolección, revisión y análisis de la bibliografía y documentos estratégicos existentes sobre el tema de trata de personas en Quintana Roo, que incluye marco legislativo, estudios,





diagnósticos previos, informes, protocolos, programas, entre otros. Exceptuando el marco normativo vigente, se estableció que la información documental incluida en el estudio sería de 2018 a 2021.

Derivado del diagnóstico se refiere que los lugares de donde principalmente son las posibles víctimas quintanarroenses del Delito de Trata de Personas, son de la zona maya como Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Playa del Carmen y como lugares de destino (para nacionales y extranjeras) el norte del estado que incluye Playa del Carmen, Cancún y Limones en el municipio de Bacalar. Con respecto a víctimas originarias de otros estados, se refieren a posibles víctimas de pueblos originarios que posiblemente provienen de Oaxaca y Chiapas. De las personas originarias de Quintana Roo con lugares de destino en el resto de la República, refieren el estado de Puebla y estados del norte (sin especificar). Se observan situaciones de trata de personas donde la captación, el traslado y el destino son dentro del mismo estado, así como de captación de personas extranjeras que tienen como destino este Estado.

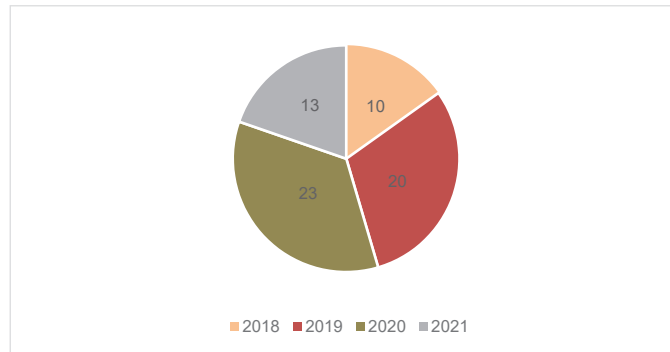
Así mismo, en el diagnóstico se determinó que las personas extranjeras, refieren que son principalmente latinoamericanas (venezolanas, colombianas, hondureñas, salvadoreñas, cubanas, entre otras) y también se identificó que las personas migrantes en tránsito por el Estado han sido víctimas de trata y acerca de las principales formas de explotación coinciden los resultados que en primer lugar se encuentra la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, como segundo lugar el trabajo o servicios forzosos y en tercer lugar la mendicidad forzosa.





De acuerdo a los datos de la incidencia delictiva, se consultó la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad de Seguridad Pública (SESNSSP), donde se refleja lo que claro está, que el presente para el estado de Quintana Roo para los años que comprendió el diagnóstico, reporta lo siguiente para el fuero común

Gráfico G.1.1.- Numero de carpetas de investigación en Materia de Trata de Personas del año 2018 – 2021.



Fuente: página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad de Seguridad Pública (SESNSSP),

En el año 2018, se registraron 10 carpetas de investigación iniciadas en total, de las cuales: Seis víctimas son mujeres de 0 a 17 años, cuatro víctimas son mujeres mayores de 18 años, una víctima es hombre mayor de 18 años y a dos víctimas no se identifica el sexo.

En el año 2019: 20 carpetas de investigación iniciadas en total, de las cuales: Siete víctimas son mujeres de 0 a 17 años, cuatro víctimas son mujeres mayores de 18 años, una víctima es mujer sin especificar edad,





una víctima es hombre mayor de 18 años y Ocho víctimas a las que no se identifica el sexo.

En el año 2020: 23 carpetas de investigación iniciadas en total, de las cuales: ocho víctimas son mujeres de 0 a 17 años, 24 víctimas son mujeres mayores de 18 años, seis víctimas son mujeres sin especificar edad, tres víctimas son hombres de 0 a 17 años, cuatro víctimas son hombres sin especificar edad.

En el año 2021 (julio): 13 carpetas de investigación iniciadas en total, de las cuales: seis víctimas son mujeres de 0 a 17 años, seis víctimas son mujeres mayores de 18 años, una víctima a quien no se identifica el sexo.

Como resultado del análisis de estas incidencias, se puede determinar que la tendencia a la comisión de los Delitos en materia de Trata de Personas, tiende a incrementarse cada año, cabe señalar que los resultados son solamente de los casos documentados derivados de denuncias o de los que la autoridad tiene conocimiento, quedando a la expectativa del número real de víctimas de estos delitos, puesto que muchas otras veces por desconocimiento o miedo, las personas que conocen de un presunto hecho delictivo en esta materia, omiten hacer la denuncia o reportar ante las autoridades correspondientes.

El diagnóstico permitió saber la situación actual de la Trata de Personas y las tendencias o patrones emergentes en Quintana Roo, mediante el análisis de los temas de Identificación y canalización de víctimas, Protección y atención integral de las víctimas, Investigación y Persecución de los delitos, Prevención de la trata de personas y la Cooperación





Interinstitucional, esto de conformidad a la Ley Estatal en Materia de Trata de Personas, que determina las atribuciones de las diversas autoridades que integran la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo (CIES), así como las obligaciones de las instituciones que la conforman. En la CIES se elabora y coordina la política estatal en materia de trata de personas, se realizan capacitaciones, se recopila información sobre este fenómeno delictivo, entre otros aspectos en la materia.

En este sentido, el "Diagnóstico de las Capacidades Institucionales para Combatir la Trata de Personas Quintana Roo", se considera un logro interinstitucional, para beneficio de los órganos gubernamentales, así como para la ciudadanía en general, encontrándose disponible para su consulta en la página de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el Micro sitio de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Así mismo, en el proceso de elaboración e integración del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos, al que se encuentra alineado el presente programa, se desarrollaron estrategias de participación ciudadana para recabar información, sobre la perspectiva de la ciudadanía acerca de la trata de personas por ser un tema transversal de los derechos humanos, toda vez que se tutela la dignidad de las personas, la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad, la reparación integral y la máxima protección, así como no ser una persona criminalizada, revictimizada y a no ser explotada; por lo que se consideró en las Mesas de trabajo y buzón digital el tema de Trata de Personas,





dando como resultado 30 participaciones y la asistencia de 63 personas en las mesas de trabajo.

Respecto a este tema y de acuerdo con el punto de vista de la ciudadanía encuestada, refirieron que, entre las causas o razones probables del incremento de los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado, se debe a ciertas circunstancias como la pobreza, violencia familiar, al desconocimiento del delito, el desinterés de las autoridades para atender el tema, la alta estadística migratoria y turística, así como la necesidad laboral ante la falta de empleo.

Así mismo, el 100% de las personas encuestadas, consideran que el sector de la población más vulnerable de ser víctima de la Trata de Personas son las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores. El 46,70%, considera a la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, la modalidad con más incidencia delictiva en el Estado, seguido de la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas y su adopción ilegal; tal y como se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla T.1.1 Modalidad de la trata de personas con más incidencia delictiva en el Estado de Quintana Roo

Modalidad	Porcentaje de personas encuestadas
La esclavitud.	3.30%
La condición de siervo.	0%
La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.	46.70%
La explotación laboral.	16.70%
El trabajo o servicios forzados.	0%



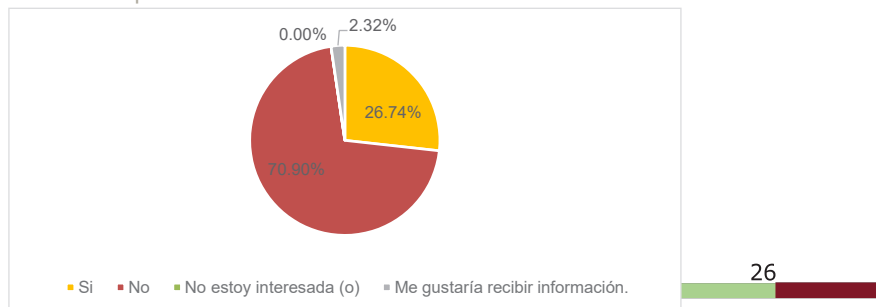


La mendicidad forzosa.	3.30%
La utilización de Niñas, Niños y Adolescentes en actividades delictivas.	30%
La adopción ilegal de Niñas, Niños y Adolescentes.	16.70%
El matrimonio forzoso o servil.	0%
Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos.	0%
Experimentación biomédica ilícita en seres humanos	0%

Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía Quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo del Programa Especial de Protección de los Derechos Humanos.

El 70.9% refirió que no se ha capacitado en materia de Trata de Personas, solamente el 26.74% a recibido capacitación, mientras que el 2.32% le interesaría recibir información sobre el tema, principalmente sobre trabajo infantil, violencia de género, Derechos Humanos, búsqueda de personas, protocolos de actuación, informe de los resultados de acciones implementadas para la prevención y atención de víctimas del delito de Trata de Personas, así como de sus modalidades.

Gráfico G.1.2. Porcentaje de personas encuestadas en Quintana Roo que han recibido capacitación a través de pláticas, cursos, talleres, o diplomados en Materia de Trata de Personas





Fuente: Elaboración propia con datos recabados de las opiniones de la ciudadanía quintanarroense a través del Buzón Digital y mesas de trabajo.

Por otro lado, de los datos obtenidos de las opiniones de la ciudadanía, el 21.73% sabe que existen en el Estado programas y/o proyectos sociales encaminados a combatir las causas estructurales que generan condiciones de mayor riesgo frente a los delitos en materia de trata de personas, tales como la pobreza, marginación y desigualdad, promovidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer; mientras que el 78.26%, refiere desconocer de la existencia de los mismos.

Como propuesta para erradicar o prevenir la trata de personas en Quintana Roo, consideran recomendable la difusión de campañas en Derechos Humanos y Trata de Personas; el fortalecimiento de la policía cibernética, fomentar la cultura de la legalidad (denuncia); establecer mejores estrategias de capacitación en el sector educativo, nuevos mecanismos de seguridad, vigilancia en la vía pública y de combate a la corrupción, así como una mejor coordinación por parte del gobierno con otras autoridades e instancias, sean federales, estatales o municipales.

En otro orden de ideas y como parte de las recomendaciones que emitió la Organización Internacional para las Migraciones, en aras de mejorar el







Servicio Público en atención a la Trata de personas en el Estado se señala lo siguiente:

- Mayor coordinación interinstitucional para la atención y proceso judicial.
- Mayor vinculación con la academia para enriquecer el trabajo que se pueda hacer en materia de trata de personas.
- Mejorar la calidad de los servicios disponibles para las víctimas de la trata de personas.
- Fortalecer el marco legal para penalizar o sancionar la trata de personas y enjuiciar





## CONTEXTO





**VII. CONTEXTO**

Tal como lo menciona el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024, en su análisis del estado actual; La Trata de Personas es un fenómeno delictivo que constituye una forma de violencia extrema y una violación grave a los derechos humanos fundamentales de las personas. Sus alcances y efectos son trasnacionales, convirtiéndose en una de las actividades más atractivas para la delincuencia organizada, toda vez que para ellos es un negocio lucrativo en la cual por cruel que suene, únicamente tienen que atraer a una persona mediante engaños, violencia o promesas y mantenerlas sometidas para su enriquecimiento ilícito.

Los Estados Unidos Mexicanos, el 25 de diciembre de 2003, ratificó el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños”, conocido como “Protocolo de Palermo” que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, instrumento cuya finalidad es prevenir y combatir la trata de personas proteger y asistir a las víctimas; bajo estas directrices, se emitieron las primeras acciones para combatir el delito de trata de personas, por ello el veintisiete de noviembre de dos mil siete, se publicó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, el objetivo de ésta fue atender y proteger a las víctimas, así como brindarles asistencia, cabe señalar que esta Ley fue derogada.





El catorce de junio de dos mil doce se publica la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personasy para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos; como última fecha de reforma en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de abril del año 2023 y su objeto es Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de Trata de Personas entre los Gobiernos Federal, de las entidades federativas y Municipales, y demás objetos previstos en la Ley General; la interpretación, aplicación y definición de las acciones para el cumplimiento de la presente Ley; el diseño e implementación de acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos, objeto del presente ordenamiento legal, así como para la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos, se orientaran además de lo previsto en el orden jurídico nacional por los siguientes principios: Máxima Protección, Perspectiva de Género, Prohibición de la esclavitud y discriminación, Interés superior de la infancia, Debida diligencia, Prohibición de devolución o expulsión, Derecho a la reparación de daño, Garantía de no re victimización, Laicidad y libertad de religión, Presunción de minoría de edad, Las medidas de atención, asistencia y protección, beneficiaran a todas las víctimas de los delitos previstos por esta Ley, en toda la República la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos objeto de esta Ley; Inspección y vigilancia de los programas, acciones y tareas; Evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias.





De conformidad al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al artículo 84 de la Citada ley General, que mandata el establecimiento de una Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas, señala el diseño y la elaboración del proyecto del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos (PNTdP) (2022-2024) derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, misma que definirá la Política del Estado Mexicano frente a los delitos previstos en la Ley General (art. 92 de la LGPSEDMTP), dentro del cual contempla, un diagnóstico de la incidencia, modalidades, causas y consecuencias y su comportamiento delictivo, así como los grupos afectados o en mayor grado de vulnerabilidad; compromisos adquiridos por el Gobierno de México sobre la materia frente a la comunidad internacional; Estrategias y la forma en que el Estado Mexicano se coordinará y actuará uniformemente, la distribución de competencias y las instituciones gubernamentales responsables de la prevención, protección, asistencia y persecución; Elaboración de inventario de recursos existentes; Ruta con tiempos, atribuciones y obligaciones; Normas oficiales y protocolos de atención, para la coordinación interinstitucional, adoptar políticas y programas que prevean la participación de los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, así como de organizaciones de la sociedad civil, capacitación y actualización permanente a los tres poderes y órdenes de gobierno.

En concordancia con lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 la referida Ley General, "corresponden de manera exclusiva a las





autoridades de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, las atribuciones siguientes: *En concordancia con el Programa Nacional, formular políticas e instrumentar programas estatales para prevenir, sancionar y erradicar los delitos previstos en esta Ley, así como para la protección, atención, rehabilitación y recuperación del proyecto de vida de las víctimas y posibles víctimas, ofendidos y testigos de los mismos*” En este sentido, el veintitrés de diciembre de dosmil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo., siendo su última reforma en fecha 16 de junio de dos mil veintiuno.

En tal virtud, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, en fecha 14 de junio de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, (CICTPE) que es coordinada por la Secretaría de Gobierno del Estado y es presidida por la titularidad del Poder Ejecutivo, y su objetivo es coordinar las acciones de los órganos que la integran, para elaborar y ejecutar el Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

La elaboración del Programa Estatal, estará alineado al Programa Nacional, al Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2027, que dentro de su eje 2 de seguridad Ciudadana, contempla el tema de Protección a los Derechos Humanos, y que dentro de sus líneas de acción prevé el tema de Trata de





Personas, así mismo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la agenda 2030, paz, justicia e instituciones sólidas.

Tabla T.1.2. Alineación del Programa con el apartado del PND 2019 - 2024, Programa Nacional en Materia de Trata de Personas, el PED 2023-2027 y Agenda 2030.

ALINEACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	
Apartado del PND 2019-2024	1.-Política y Gobierno
Objetivo Programa Nacional en Materia de Trata de Personas	Objetivos Prioritarios: 6.1. Relevancia del Objetivo Prioritario 1: Promover la Reforma del Marco Normativo en Materia de Trata de Personas a nivel Federal. 6.2. Relevancia del Objetivo Prioritario 2: Establecer las Bases de Coordinación, para erradicar la Trata de Personas a nivel nacional. 6.3. Relevancia del Objetivo Prioritario 3: Fortalecer la atención, reintegración social y Reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos Humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentación en la materia. 6.4 Relevancia del Objetivo Prioritario 4: Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia. 6.5 Relevancia del Objetivo prioritario 5: Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.
Objetivo Especifico del PED 2023-2027	Promover y garantizar, el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.





<p>Objetivo del Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos</p>	<p>Tema 1.- Protección a los Derechos Humanos.</p> <p>1.- Prevenir violaciones de Derechos Humanos y fortalecer el enfoque de derechos humanos en el quehacer gubernamental del Estado.</p>
<p>Objetivos del Programa Estatal de Trata</p>	<p>Objetivos Prioritarios:</p> <p>1.- Promover la Reforma y armonización del Marco normativo en materia de trata de personas a nivel estatal.</p> <p>2.- Promover acciones de capacitación para contrarrestar las acciones de la Trata de Personas.</p> <p>3.- Optimizar la coordinación y colaboración interinstitucional para el combate y erradicación de los delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.</p> <p>4.- Generar acciones para fomentar, aplicar e incrementar la protección, asistencia y atención a las víctimas de trata de personas, a través de medidas específicas que contrarresten la multiplicidad de factores negativos que influyen en el problema de la trata de personas en el Estado de Quintana Roo.</p> <p>5.- Fomentar la cultura de la legalidad a través de la denuncia del Delito de Trata de Personas.</p> <p>6.- Fortalecer los trabajos de procuración, investigación, persecución de los delitos en materia de trata de personas, reforzando acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos de la materia.</p>
<p>Objetivo de la</p>	<p>Objetivo 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>







Agenda 2030

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS PRIORITARIOS			
Programa Nacional de Trata de Personas (Objetivos prioritarios, Estrategia prioritaria y Acción puntual)	Líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo	Líneas de acción del Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos	Programa Estatal de Trata de Personas (Objetivos prioritarios, Estrategia prioritaria y Acción puntual)
<p>Objetivos Prioritarios 6.1</p> <p><b>Objetivos Prioritario: 1.</b> Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal. <u>Estrategia Prioritaria 1.1.</u> Promover y programar espacios con el fin de integrar la iniciativa de reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos, con el propósito del mejoramiento del marco jurídico en su aplicación, derivado de la reflexión y el análisis. <u>Acción Puntual:</u> 1.1.1 Fomentar la recopilación de los insumos y recomendaciones al marco legislativo vigente en materia de TdP por parte de las OSC's y academia. 1.1.2 Fomentar la recopilación de insumos y recomendaciones al marco legislativo vigente en materia de TdP por parte de poblaciones y grupos vulnerables. 1.1.3 Fomentar la recopilación de insumos y recomendaciones al marco legislativo vigente en materia de TdP por parte de las fiscalías especializadas en materia de TdP de las E.F. y demás instancias competentes, para definir el tipo penal. 1.1.4 Fomentar la recopilación de insumos y recomendaciones al marco legislativo vigente en materia de TdP por parte de los integrantes de la Comisión Intersecretarial. <u>Estrategia prioritaria 1.2</u> Realizar acciones encaminadas a impulsar la armonización del proceso legislativo de reforma de la Ley General para prevenir, sancionar</p>	<p>2.12.1.3. Vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.</p>	<p>3.- Elaborar e implementar un Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los delitos en materia de Trata de Personas.</p>	<p><b>Objetivos Prioritario: 1</b> Promover la Reforma y armonización del Marco normativo en materia de trata de personas a nivel estatal. <u>Estrategia prioritaria. 1.1.</u> Proponer el análisis de la iniciativa de Reforma de Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, así como, los documentos normativos que se deriven de ella, incluyendo la adhesión de recomendaciones en materia de prevención, combate y sanción, que optimicen el marco jurídico en la materia. <u>Acción puntual:</u> 1.1.1 Impulsar la coordinación estratégica de los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, y contar con la colaboración de los sectores público, privado y social. 1.1.2 Establecer mesas de trabajo que cuente con la participación de los Integrantes de la Comisión para el análisis de las propuestas de reforma al marco normativo Estatal en la materia.</p>





<p>y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.  <b>Acción Puntual:</b>                  1.2.1 Promover la armonización legislativa por medio de la presentación de propuesta de reforma a las instancias correspondientes en Materia de TdP.                  1.2.2 Procurar el establecimiento de acuerdos en el mecanismo de coordinación con las entidades federativas para fomentar la armonización legislativa local.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 2.</b>                  Establecer las bases de coordinación, para erradicar la trata de personas a nivel nacional.  <b>Estrategia prioritaria 2.1</b>                  Procurar establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno, los mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la erradicación de la trata de personas.  <b>Acción Puntual:</b>                  2.1.1 Procurar establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias de gobierno que conforman la CI y CIES para que cada una incluya acciones de protección de víctimas de TdP en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de la Ley General.                  2.1.2 Generar Mecanismos de vinculación y coordinación con la FGR así como con las fiscalías de justicia de los Estados para generar intercambio de información estadística para políticas públicas y demás acciones necesarias en la erradicación de la TdP.                  2.1.3 Generar estrategias o mecanismos de coordinación con el sector económico/productivo para prevenir la TdP, establecer procesos de denuncia segura en caso ed detectar situaciones de TdP y la reintegración laborad de personas mexicanas y extranjeras víctimas,  <b>Estrategia prioritaria 2.2.</b>                  Promover el cumplimiento de los mandatos, obligaciones ya atribuciones que tienen a las entidades de Gobierno federal, estatal y Municipal para la prevención, detección, así como para la atención integral, la reinserción</p>			<p><b>Objetivo Prioritario 2.</b>                  Promover acciones de capacitación para contrarrestar las acciones de la Trata de Personas.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 2.1.</b>                  Generar capacitación para las y los servidores públicos que coadyuven en la atención directa e indirecta a las víctimas o posibles víctimas de trata de personas; así como, a la ciudadanía en general  <b>Acción Puntual:</b>                  2.1.1 Generar capacitación enfocada a la prevención, detección, investigación, atención integral, reparación y sanción de los delitos en materia de trata de personas.                  2.1.2 Fomentar que los que conforman la CICTPE, conozcan de los procedimientos de atención integrales a la Víctimas de trata de personas, con la finalidad de fortalecer los lazos de comunicación y coordinación con otras instancias de nivel federal, estatal y municipal. Para el combate a los delitos en materia de trata de personas.</p> <p><b>Estrategia Prioritaria 2.2.</b>                  Promover la difusión de información respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.  <b>Acción Puntual:</b>                  2.2.1 Generar estrategias de difusión y comunicación que señale las modalidades de trata de personas, modos de captación para prevenir e informar a la población en general.                  2.2.2 Crear de una red de instituciones, organismos y dependencias que brindan servicios de orientación jurídica, social, educativa,</p>
---	--	--	---





<p>social y la reparación de víctimas de trata de personas. <u>Acción Puntual.</u> 2.1.1 Promover estrategias de prevención por parte de las Dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de acuerdo con sus atribuciones, así como el sector económico y la sociedad en conjunto. 2.2.2 Promover el cumplimiento de las acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de TdP por parte de las dependencias del Gobierno. 2.2.3 Promover la implementación de la política pública en materia de TdP en todos los niveles de gobierno para asegurar el conocimiento por parte de las instancias con competencia en la materia. 2.2.4 Promover el fortalecimiento de las entidades de gobierno federal y estatal para el cumplimiento de los mandatos, obligaciones que tienen para la atención integral, reintegración social y reparación de víctimas de TdP.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 3.</b> Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación y actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia. <u>Estrategia Prioritaria 3.1</u> Garantizar la actualización o diseño, la implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad para su mejoramiento. <u>Acción Puntual.</u> 3.1.1 Actualizar, implementar y monitorear los lineamientos Generales para la Construcción, Operación y Funcionamiento de albergues, refugios y casas de medio camino de la Comisión Intersecretarial desde el enfoque de género y de interseccionalidad.</p>			<p>psicológico laboral a víctimas de trata. 2.2.3. Crear mecanismos de colaboración con el sector público y privado para capacitar a los sindicatos, al sector obrero – patronal a cerca de los delitos de trata de personas en el ámbito laboral para su prevención y/o detección.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 3.</b> Optimizar la coordinación y colaboración interinstitucional para el combate y erradicación de los delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo. <u>Estrategia prioritaria. 3.1.</u> Coordinar y fortalecer esfuerzos entre los tres órdenes de Gobierno y el sector social, para mejorar el combate a los delitos en Materia de Trata de Personas. <u>Acción Puntual:</u> 3.1.1 Fortalecer la colaboración interinstitucional de seguimiento a las estadísticas de los delitos, víctimas y casos judicializados con las Dependencias y entidades de acuerdo a sus competencias para tener datos duros de permitan tener un panorama objetivo de la problemática en el Estado. <b>Objetivo Prioritario 4.</b> Generar acciones para fomentar, aplicar e incrementar la protección, asistencia y atención a las víctimas de trata de personas, a través de medidas específicas que contrarresten la multiplicidad de factores negativos que influyen en el problema de la trata de</p>
---	--	--	--





<p>3.1.2 Analizar la viabilidad, o en su caso, la actualización y homologación del modelo de asistencia y protección a víctimas de los delitos en materia de TdP de la CI frente al Modelo Integral de Atención a Víctimas de la CEAV, desde la perspectiva de género y de interseccionalidad, así como su implementación.</p> <p>3.1.3 Analizar y, en su caso, actualizar el Protocolo para el uso de Procedimiento y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas.</p> <p>3.1.4 Promover la creación del "Fondo de Protección y asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de TdP y diseñar los lineamientos para su aplicabilidad.</p> <p><u>Estrategia Prioritaria 3.2</u> Diseñar instrumentos especializados para la reintegración social a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.</p> <p><u>Acción Puntual:</u> 3.2.1 Establecer, actualizar u homologar lineamientos y mecanismos para la reintegración social a víctimas de TdP, desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.</p> <p>3.2.2 Promover la garantía de la reintegración social de las víctimas de TdP y personas ofendidas por parte de las Dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de acuerdo con sus atribuciones.</p> <p><u>Estrategia Prioritaria 3.3</u> Diseñar instrumentos especializados para la reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.</p> <p><u>Acción Puntual:</u> 3.3.1 Diseñar e implementar mecanismos especializados para la reparación integral a víctimas de TdP desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.</p> <p>3.3.2 Promover la garantía de la reparación integral del daño de las víctimas de TdP por medio de</p>			<p>personas en el Estado de Quintana Roo.</p> <p><u>Estrategia prioritaria 4.1.</u> Promover mecanismos que faciliten la atención interinstitucional y multidisciplinaria para las personas en situación de Trata.</p> <p><u>Acción Puntual:</u> 4.1.1 Garantizar la actualización o diseño, la implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas desde un enfoque de perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos.</p> <p><u>Estrategia prioritaria 4.2.</u> Gestionar la suficiencia presupuestal por la vía gubernamental y civil para la creación y/o habilitación, de infraestructura de apoyo y atención para víctimas de Trata de Personas.</p> <p><u>Acción Puntual:</u> 4.2.1 Gestionarante instancias Federales, Estatales, municipales y la sociedad Civil los recursos económicos, infraestructura, para la creación o habilitación de Refugios, Albergues y Casa de Medio Camino.</p> <p>4.2.2 Gestionar la creación del "Fondo de Protección y asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas de Quintana Roo" y diseñar los lineamientos para su aplicabilidad.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 5.</b></p> <p>Fomentar la cultura de la legalidad a través de la denuncia del Delito de Trata de Personas.</p> <p><u>Estrategia Prioritaria 5.1</u> Informar a la ciudadanía de los mecanismos de denuncia, autoridades</p>
---	--	--	--





<p>difusión de información, así como la capacitación para jueces y juezas con base al programa nacional de capacitación en la materia.</p> <p>3.3.3 Promover el establecimiento e implementación de Fondos para la reparación a víctimas de TdP a nivel Estatal.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 4</b> Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.</p> <p><b>Estrategia Prioritaria 4.1</b> Analizar la información a nivel comunitario, municipal, estatal, regional, nacional e internacional sobre el fenómeno de trata de personas para comprender sus variaciones, la manera en la que se da en México y cómo debe ser atendido.</p> <p><b>Acción Puntual.</b> 4.1.1 Promover el intercambio y registro de información estadística por parte de las autoridades federales y estatales de los delitos en materia de TdP y la información relativa al fenómeno delictivo que permite conocer la realidad del contexto. 4.1.2 Analizar la información obtenida en los registros oficiales sobre TdP desde un enfoque territorial, con perspectiva de género y de interseccionalidad para alimentar las políticas públicas en la materia. 4.1.3 Establecer criterios territoriales para procurar la generación de estrategias de coordinación a nivel Federal y Estatal que dé respuesta a situaciones particulares detectadas frente al fenómeno delictivo de la TdP. 4.1.4 Monitorear y promover la implementación de la política pública con base en el conocimiento del fenómeno de TdP desde todos los contextos.</p> <p><b>Estrategia Prioritaria 4.2</b> Actualizar el contenido del programa nacional de capacitación en materia de trata de personas para el fortalecimiento sobre el fenómeno, desde la perspectiva de género, y los enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.</p> <p><b>Acción Puntual.</b></p>			<p>competentes, que conozcan y actúen en su defensa ante los delitos de la materia.</p> <p><b>Acción Puntual:</b> 5.1.1.- Informar a la ciudadanía de la ruta crítica para interponer las denuncias ante las instancias correspondientes.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 6.</b> Fortalecer los trabajos de procuración, investigación, persecución de los delitos en materia de trata de personas, reforzando acciones de gobierno y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos de la materia.</p> <p><b>Estrategia Prioritaria 6.1</b> Establecer vínculos de comunicación y colaboración con aquellas instancias que se dediquen a la procuración, administración e impartición de justicia para generar información y estudios cualitativos y cuantitativos de la situación en la que se encuentra el Estado de Quintana Roo, con respecto al índice de casos de trata de personas.</p> <p><b>Acción Puntual:</b> 6.1.1 Dar seguimiento a las estadísticas de los delitos, víctimas y casos judicializados con las Dependencias y entidades de acuerdo a sus competencias para tener datos duros de permitan tener un panorama objetivo de la problemática en el Estado. 6.1.2 Generar un mapeo territorial sobre los delitos de trata de personas en el</p>
---	--	--	---





<p>4.2.1 verificar que el programa nacional de capacitación se encuentre orientado a la prevención, detección, investigación, atención integral, reinserción social, reparación y sanción de la TdP, dirigido a personas servidoras públicas de los tres niveles y los tres órdenes de gobierno, con base en el diagnóstico levantado con instancias federales, estatales y municipales.</p> <p>4.2.2 Promover en los procesos de formación obligatorios de personas servidoras públicas, la integración de módulos de capacitación en materia de TdP acordes con las competencias y atribuciones de los cargos y las dependencias que integran, con perspectiva de género, enfoque diferencial y especializado.</p> <p>4.2.3 Detectar periódicamente las necesidades de actualización de los contenidos de los módulos de capacitación de acuerdo a con las situaciones en las que se presente el fenómeno de TdP, para organizar la vigencia de los contenidos.</p> <p>4.2.4 Generar un esquema de capacitación interinstitucional y multinivel con perspectiva de género, enfoque diferencial y especializado, a juzgadores/as, fiscalías, primeros respondientes, policía y operadores/as, entre otros, aplicado por medio del sistema nacional de capacitación en la materia.</p> <p><b>Estrategia Prioritaria 4.3</b> Promover la difusión de información respecto a la trata de personas para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.</p> <p><b>Acción Puntual.</b></p> <p>4.3.1 Generar estrategias de difusión y comunicación que abarque todas las modalidades de TdP para prevenir e informar a la población en general, preferentemente con enfoque territorial.</p> <p>4.3.2 Establecer parámetros de medición de impacto de las estrategias de difusión en la población, desde la perspectiva de género, diferencial y de interseccionalidad.</p> <p>4.3.3 Promover la denuncia ciudadana de situaciones que puedan construir TdP, así como de información engañosa que pueda ser utilizada como mecanismo de</p>			<p>Estado de Quintana Roo e identificar las zonas de mayor incidencia del delito.</p>
--	--	--	---





<p>captación para la TdP.  <u>Estrategia Prioritaria 4.4</u>  Promover acciones de vigilancia y supervisión con empresas de tecnologías de la comunicación e información (TIC's) y fomentar acciones de prevención de trata de personas.  <u>Acción Puntual:</u>  4.4.1 Promover la gestión de los lineamientos en materia de TdP con la finalidad de sentar las bases de coordinación para la prevención de la TdP con las empresas de TIC's.  4.4.2 Canalizar la información relevante para la gestión de investigaciones reactivas de la posible comisión de delitos en materia de TdP, a partir de los Lineamientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados, o cualquier información proveniente de las y los conformantes de la CI y OSC's.</p> <p><b>Objetivo Prioritario 5</b>  Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.  <u>Estrategia Prioritaria 5.1</u>  Promover la garantía del derecho a la salud, educación y trabajo para el proceso de reparación de las víctimas de trata de personas y personas ofendidas  <u>Acción Puntual:</u>  5.1.1 Promover y exhortar la atención y tratamiento de las afectaciones en la salud física y mental de las víctimas de TdP y el acceso a sus servicios, con especial énfasis en poblaciones y comunidades indígenas, así como afroamericanas, y para personas con discapacidad.  5.1.2 Promover y exhortar el acceso a la educación en todos los niveles de las personas víctimas de TdP y personas ofendidas.  5.1.3 Promover y exhortar acciones que fomenten el acceso al trabajo digno a las personas víctimas de TdP y personas ofendidas.</p> <p><u>Estrategia Prioritaria 5.2</u>  Promover el diseño e</p>			
--	--	--	--





<p>implementación de estrategias de prevención con enfoque territorial, diferencial y de interseccionalidad para atender causas estructurales que propician la trata de personas <u>Acción puntual.</u></p> <p>5.2.1 Promover y exhortar la inclusión del tema de derechos humanos, incluido el tema de TdP, como parte del plan de estudios en todos los niveles educativos del sistema educativo nacional, como parte de la incorporación de la perspectiva de género a efecto de visibilizar las formas de explotación.</p> <p>5.2.2 Promover y exhortar acciones preventivas en materia de TdP para niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas LGBTTTIQ, personas en contexto de movilidad humana, personas mayores, personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanas.</p> <p>5.2.3 Fortalecer el conocimiento de las mujeres sobre la TdP, con especial énfasis en los métodos de enganche y sometimiento de mujeres que se fundamentan en los mandatos de género.</p> <p>5.2.4 Difundir información sobre el fenómeno delictivo y los derechos específicos de las víctimas de TdP en algunos sectores de la industria y la economía.</p> <p>5.2.5 Fomentar espacios de intercambio de experiencias exitosas y de buenas prácticas con sobrevivientes, con el fin de prevenir la trata nacional e internacional.</p> <p>5.2.6 Promover la transversalización de la perspectiva de género en los programas y acciones en materia de TdP para atender las inequidades y mandatos de género que fundamentan algunas manifestaciones de la TdP.</p> <p>5.2.7 Promover el fortalecimiento de la atención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de calle para prevenir la TdP en modalidades que utilizan a niños, niñas y adolescentes en esta situación de vulnerabilidad.</p> <p>5.2.8 Promover la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y</p>			
---	--	--	--







<p>adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo por medio de acciones coordinadas con las instancias competentes.</p> <p>5.2.9 Fomentar condiciones dignas de trabajo para trabajadoras/es del hogar, jornaleras/os agrícolas, personas trabajadoras en minas, entre otros sectores de la industria para prevenir la TdP.</p> <p><u>Estrategia Prioritaria 5.3</u> Promover el fortalecimiento de la detección por parte de las instancias de gobierno de posibles víctimas de trata de personas para el acceso al derecho a la justicia de estas personas.</p> <p><u>Acción puntual.</u> 5.3.1 Fortalecer la detección de posibles víctimas de TdP por parte de las instancias competentes del gobierno.</p> <p>5.3.2 Fortalecer la detección y canalización de posibles víctimas de TdP en la población con discapacidad y los riesgos para las modalidades específicas de TdP.</p> <p>5.3.3 Fortalecer la detección y canalización de posibles víctimas de TdP en la población en contextos de movilidad humana por parte de las instancias competentes.</p> <p>5.3.4 Fortalecer los protocolos de actuación para la detección y canalización de niños, niñas y adolescentes, población LGTBTTIQ, población de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, posibles víctimas de TdP con atención a los riesgos particulares para las modalidades específicas de TdP</p>			
--	--	--	--





## APARTADO ESTRATEGICO





## VIII. APARTADO ESTRATEGICO

### OBJETIVO

El Programa Estatal constituye el instrumento rector en materia de prevención, persecución del delito, atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Plan Nacional de Trata de personas, en el presente apartado se desarrolla los objetivos, estrategias, acciones puntuales y metas que las Autoridades integrantes de la Comisión Interinstitucional realizaran y darán cumplimiento a la programación de las actividades de manera oportuna, precisa bajo un esquema de colaboración y coordinación.

El programa cuenta con seis objetivos prioritarios, divididos en acciones de prevención, combate y sanción, la programación estratégica fue desarrollada a partir del análisis de los problemas y/o áreas de oportunidad que se han detectado por las dependencias, organismos e instituciones que conforman la Comisión de Trata de Personas del Estado de acuerdo al presente cuadro:





**ESTRATEGIA**

**PREVENCION:**

- Desinformación de la sociedad de los delitos de trata de personas.
- Falta de actualización y armonización legislativa.
- Capacitación para personas servidoras públicas.
- Capacitación a los Servidores de Servicios Turísticos.
- Control de flujos migratorios

1

**COMBATE:**

- Protocolos de actuación especializados.
- Coordinación entre las corporaciones policiacas.
- Cultura de la Legalidad.
- Detección de las víctimas y de los delitos

2

**SANCIÓN:**

- Impunidad
- Mecanismos de atención a las víctimas para fomento de la cultura de la denuncia
- Delitos normalizados o poco visibilizado.

3



47



**LINEAS DE ACCIÓN Y METAS:**

**1.- PREVENCIÓN:**

Objetivos Prioritario: 1

Promover la Reforma y armonización del Marco normativo en materia de trata de personas a nivel estatal.

Estrategia prioritaria. 1.1.

Proponer el análisis de la iniciativa de Reforma de Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, así como, los documentos normativos que se deriven de ella, incluyendo la adhesión de recomendaciones en materia de prevención, combate y sanción, que optimicen el marco jurídico en la materia.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
1.1.1 Impulsar la coordinación estratégica de los integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, y contar con la colaboración de los sectores público, privado y social.	1.- Realizar 5 Mesas de trabajo para el análisis e integración del proyecto de iniciativa de reforma de Ley, para su presentación y trámite legislativo.  2.- Posterior al trámite legislativo, Publicación del Decreto de reforma a la Ley en el Periódico Oficial del Estado.	Integrantes de la CICTPE y coordina la Secretariade Gobierno
1.1.2 Establecer mesasde trabajo que cuente con la participación de los Integrantes de la Comisión para el análisis de las propuestas de reforma al marco normativo Estatal en la materia.	1.- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo y suflujograma. Actualizado ypublicado	Integrantes de la CICTPE y coordina la Secretaría de Gobierno





Objetivo Prioritario 2.

Promover acciones de capacitación para contrarrestar las acciones de la Trata de Personas.

Estrategia prioritaria. 2.1.

Generar capacitación para las y los servidores públicos que coadyuven en la atención directa e indirecta a las víctimas o posibles víctimas de trata de personas; así como, a la ciudadanía en general.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
2.1.1 Generar capacitación enfocada a la prevención, detección, investigación, atención integral, reparación y sanción de los delitos en materia de trata de personas	1.- Generar 30 conferencias, 40 talleres, 50 cursos, 100 pláticas para el Servicio público en las áreas de mecanismos de prevención de la trata de personas.	Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.
2.1.2 Fomentar que los que conforman la CICTPE, conozcan de los procedimientos de atención integrales a las Víctimas de trata de personas, con la finalidad de fortalecer los lazos de comunicación y coordinación con otras instancias de nivel federal, estatal y municipal. Para el combate a los delitos en materia.	1.- Dar a conocer a través de 2 cursos al año a las personas servidoras públicas el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.	Secretaría Técnica de CICTPE.





Estrategia Prioritaria 2.2.

Promover la difusión de información respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
<p>2.2.1 Generar estrategias de difusión y comunicación que señale las modalidades de trata de personas, modos de captación para prevenir e informar a la población en general.</p>	<p>1.- Crear 40 campañas de sensibilización y concientización de las modalidades de trata, captación, y de las poblaciones de mayor riesgo como lo son Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, personas de la Diversidad sexual, personas con discapacidad, personas migrantes.</p> <p>2.- Crear 55 spots de radio y televisión informativos de vías de atención a las víctimas y posibles víctimas de trata de personas, así como 5 paneles de expertos y 4 foros estudiantiles para la sensibilización sobre la trata de personas.</p> <p>3.- Generar 400 pláticas para sensibilización en los planteles educativos (primaria, secundaria, preparatoria y nivel superior) sobre la trata de personas.</p>	<p>Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.</p>
<p>2.2.2 Crear de una red de instituciones, organismos y dependencias que brindan servicios de orientación jurídica, social, educativa, psicológico laboral a víctimas de trata</p>	<p>1.- Crear productos de información para su difusión de bienes y servicios (flyers, banners, capsulas, volanteo, trípticos, spots publicitarios, entre otros), difundiendo 4500 ejemplares material impreso al año y 4500 impactos en modalidad digital al año</p>	<p>Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.</p>
<p>2.2.3. Crear mecanismos de colaboración con el sector público y privado para capacitar a los sindicatos, al sector obrero – patronal a cerca de los delitos de trata de personas en el ámbito laboral para su prevención y/o detección.</p>	<p>1.- Celebrar 1 convenio de colaboración con la Cámara de Comercio del Estado de Quintana Roo, (CANACO SERVYTUR) para presentar propuesta de capacitación al sector comercial del Estado con 100 pláticas.</p> <p>2.- Celebrar 10 convenios de colaboración con los Sindicatos del Estado para brindarles capacitación en temas de prevención y erradicación en materia de trata de personas.</p>	<p>Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.</p>





**2.- COMBATE:**

Objetivo Prioritario 3.

Optimizar la coordinación y colaboración interinstitucional para el combate y erradicación de los delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.

Estrategia prioritaria. 3.1.

Coordinar y fortalecer esfuerzos entre los tres órdenes de Gobierno y el sector social, para mejorar el combate a los delitos en Materia de Trata de Personas.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
<p>3.1.1 Fortalecer la colaboración interinstitucional de seguimiento a las estadísticas de los delitos, víctimas y casos judicializados con las Dependencias y entidades de acuerdo a sus competencias para tener datos duros de permitan tener un panorama objetivo de la problemática en el Estado.</p>	<p>1.- Crear 1 base de datos de las víctimas de delitos en materia de trata de personas que se alimente de manera mensual, con apego a la protección de datos personales, que generarán informes semestrales (enero-junio) (julio-diciembre); para insumos de información para desarrollo de políticas públicas, diagnósticos, y de intercambio estratégico con la Comisión Intersecretarial.</p>	<p>Fiscalía General del Estado, CEAVEQROO, Poder Judicial del Estado</p>







Objetivo Prioritario 4.

Generar acciones para fomentar, aplicar e incrementar la protección, asistencia y atención a las víctimas de trata de personas, a través de medidas específicas que contrarresten la multiplicidad de factores negativos que influyen en el problema de la trata de personas en el Estado de Quintana Roo.

Estrategia prioritaria. 4.1.

Promover mecanismos con perspectiva de género, de infancia, y enfoque de Derechos Humanos que faciliten la atención interinstitucional y multidisciplinaria para las personas en situación de Trata.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
4.1.1 Garantizar la actualización o diseño, la implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas desde un enfoque de perspectiva de género, y los enfoques de derechos humanos.	1.- Crear 1 catálogo de formatos para entrevistas acorde a cada característica de modalidad de víctima de trata, para que sean objetivas, precisas y permitan establecer un plan de intervención inmediato y efectivo, para uso permanente de las instancias que tengan el primer contacto, 1 reunión de trabajo al año para validación de eficacia o actualización. 2.- Crear 1 red de apoyo interinstitucional en que se promuevan actividades multidisciplinarias (culturales, sociales y deportivas) para Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y/o Adultos mayores víctimas de trata de Personas que se encuentren bajo resguardo de la autoridad competente, las actividades se realizarán cada 6 meses. 3.- Realizar trimestralmente ferias y jornadas de Empleo en todo el Estado, para brindar oportunidades de reinserción laboral a las personas víctimas de trata.	Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.





Estrategia prioritaria 4.2.

Gestionar la suficiencia presupuestal por la vía gubernamental y civil para la creación y/o habilitación, de infraestructura de apoyo y atención para víctimas de Trata de Personas.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
4.2.1 Gestionar ante instancias Federales, Estatales, municipales y la sociedad Civil los recursos económicos, infraestructura, para la creación o habilitación de Refugios, Albergues y Casa de Medio Camino.	1.- Crear 10 Convenios de Colaboración con instancias, Internacionales, Federales, y la sociedad Civil para recabar recursos (financieros y de Infraestructura) para la implementación de Refugios, albergues y casas de medios Camino especializados para víctimas de trata de personas.	Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.
4.2.2 Gestionar la creación del "Fondo de Protección y asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del estado de Quintana Roo" y diseñar los lineamientos para su aplicabilidad.	1.- Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023 – 2024 se contemple la disponibilidad presupuestal para la creación el Fondo para la Protección y Asistencia a la Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.	Secretaría Técnica de CICTPE y la CEAVEQROO





**3.- SANCIÓN:**

Objetivo Prioritario 5.

Fomentar la cultura de la legalidad a través de la denuncia del Delito de Trata de Personas.

Estrategia Prioritaria 5.1

Informar a la ciudadanía de los mecanismos de denuncia, autoridades competentes, que conozcan y actúen en su defensa ante los delitos de la materia.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
5.1.1.- Informar a la ciudadanía de la ruta crítica para interponer las denuncias ante las instancias correspondientes.	1.- Entregar directorios, trípticos informativos de las autoridades competentes que brindan atención a las víctimas de trata en diversos puntos de la ciudad (1000 por año)  2.- Gestionar con Estaciones de Radio y televisión del Estado para la realización de Programas, emisión de spots de radio, de la información de atención a víctimas siendo una emisión cada 2 meses en diversos medios de comunicación.	Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.

Objetivo Prioritario 6.

Fortalecer los trabajos de procuración, investigación, persecución de los delitos en materia de trata de personas, reforzando acciones de gobierno





y medidas normativas diferenciadas y especializadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos de la materia.

Estrategia Prioritaria 6.1

Establecer vínculos de comunicación y colaboración con aquellas instancias que se dediquen a la prevención del delito, procuración, administración e impartición de justicia para generar información y estudios cualitativos y cuantitativos de la situación en la que se encuentra el Estado de Quintana Roo, con respecto al índice de casos de trata de personas.

Acción puntual	Metas	Autoridad responsable
6.1.1 Dar seguimiento a las estadísticas de los delitos, víctimas y casos judicializados con las Dependencias y entidades de acuerdo a sus competencias para tener datos duros de permitan tener un panorama objetivo de la problemática en el Estado.	1.- Reportes trimestrales a la Comisión Interinstitucional	Integrantes de la CICTPE, de conformidad al ámbito de su competencia.
6.1.2 Identificar territorial sobre los delitos trata de personas en el Estado de Quintana Roo e identificar las zonas de mayor incidencia del delito.	1.- Reporte trimestral de los resultados del trabajo de campo por parte de las instituciones especializadas para la identificación de zonas de riesgo y de operatividad de delincuencia organizada de trata.  2.- Reporte trimestral de las acciones y estadística de los a operativos conjuntos entre diversas instituciones policiales en bares, discotecas y/o lugares de	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fiscalía General del Estado y Poder Judicial del Estado, de al ámbito de su competencia.





	venta de bebidasalcohólicas, shows en vivo, centros de masajes y/o spa.	
--	---	--

METAS	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	ENTREGABLES
2.1.1. Capacitación Servidores Públicos	5 talleres, 5 cursos, 20 pláticas, 2 conferencias	10 talleres, 15 cursos, 20 pláticas, 7 conferencias,	10 talleres, 15 cursos, 20 pláticas, 7 conferencias	10 talleres, 10 cursos, 20 pláticas, 7 conferencias	5 talleres, 5 cursos, 20 pláticas, 7 conferencias,	40 talleres 50 cursos 100 pláticas 30 conferencias
2.1.2. Cursos del Protocolo	2 curso del Protocolo.	2 curso del Protocolo.	2 curso del Protocolo.	2 curso del Protocolo.	2 curso del Protocolo.	10 cursos del Protocolo.
2.2.1. Difusión Ciudadanía en General	5 campañas, 5 spots de radio y televisión, 1 panel de expertos, 1 foro estudiantil	10 campañas, 15 spots de radio y televisión, 1 panel de expertos, 1 foro estudiantil.	10 campañas, 15 spots de radio y televisión, 1 panel de expertos, 1 foro estudiantil	10 campañas, 15 spots de radio y televisión, 1 panel de expertos, 1 foro estudiantil	5 campañas, 5 spots de radio y televisión, 1 panel de expertos	40 campañas 55 spots radio y televisión. 5 paneles de expertos. 4 foros estudiantiles
2.2.1. Difusión planteles educativos	50 pláticas.	100 pláticas	100 pláticas.	100 pláticas.	50 pláticas.	400 pláticas
2.2.2. Productos de información para su difusión de bienes y servicios	500 ejemplares impresos 500 impactos digitales	1000 ejemplares impresos 1000 impactos digitales	1000 ejemplares impresos 1000 impactos digitales	1000 ejemplares impresos 1000 impactos digitales	1000 ejemplares impresos 1000 impactos digitales	4500 ejemplares impresos 4500 impactos digitales
2.2.3. Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio del Estado de Quintana Roo, (CANACO SERVYTUR)	Firma de convenio	Firma de convenio; 25 pláticas de capacitación al sector empresarial	25 pláticas de capacitación al sector empresarial	25 pláticas de capacitación al sector empresarial	25 pláticas de capacitación al sector empresarial	2 convenios y 100 pláticas al sector empresarial
2.2.3. Convenios de colaboración con los Sindicatos del Estado.	1 convenio de colaboración	3 convenio de colaboración	2 convenio de colaboración	2 convenio de colaboración	2 convenio de colaboración	10 convenio de colaboración
3.1.1	1 creación de	2 reportes	2 reportes	2 reportes	2 reportes	8 reportes





METAS	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	ENTREGABLES
Base de datos de las víctimas de delitos en materia de trata de personas que se alimente de manera mensual.	base de datos	semestrales	semestrales	semestrales	semestrales	
3.1.1 Registro exclusivo de operación de la Delincuencia organizada de delitos de trata de Personas, que opere en el Estado dividido por zonas geográficas.	1 creación de registro	2 reportes semestrales	2 reportes semestrales	2 reportes semestrales	2 reportes semestrales	8 reportes
4.1.1. 1 catálogo de formatos para entrevistas.	1 creación de catalogo	1 reunión de trabajo	1 reunión de trabajo	1 reunión de trabajo	1 reunión de trabajo	Catalogo y 4 reuniones de monitoreo
4.1.1. 1 red de apoyo interinstitucional en que se promuevan actividades multidisciplinarias.	1 creación de red de apoyo interinstitucional	2 ferias de libre esparcimiento	2 ferias de libre esparcimiento	2 ferias de libre esparcimiento	2 ferias de libre esparcimiento	1 red de apoyo interinstitucional 8 ferias de libre esparcimiento
4.1.1. Ferias y jornadas de Empleo en todo el Estado.	1 feria del empleo	4 ferias del empleo	4 ferias	4 ferias	2 ferias	15 ferias y jornadas del empleo
4.2.1 Convenios de Colaboración con instancias, Internacionales, Federales, y la sociedad Civil para recabar recursos (financieros y de Infraestructura).	1 celebración de convenio	3 celebración de convenios	3 celebración de convenios	3 celebración de convenios	1 celebración de convenio	10 convenios de colaboración
4.2.2 Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para contar con un fondo presupuestal.	Gestión para creación del Fondo para el Ejercicio Fiscal 2023 - 2024	Gestión para funcionamiento Ejercicio Fiscal 2024 - 2025	Gestión para funcionamiento o Ejercicio Fiscal 2025 - 2026	Gestión para funcionamiento o Ejercicio Fiscal 2026 - 2027	Gestión para funcionamiento Ejercicio Fiscal 2027 - 2028	5 solicitudes de suficiencia presupuestal





METAS	ANO 2023	ANO 2024	ANO 2025	ANO 2026	ANO 2027	ENTREGABLES
5.1.1. Fomentar la cultura de la legalidad.	1000 ejemplares de difusión 4 emisiones radio televisión.	1000 ejemplares de difusión 6 emisiones radio televisión	1000 ejemplares de difusión 6 emisiones radio televisión.	1000 ejemplares de difusión 6 emisiones radio televisión.	1000 ejemplares de difusión 6 emisiones radio televisión	5000 ejemplares impresos 28 emisiones radio televisión
6.1.1 Estadísticas de los delitos, víctimas y casos judicializados.	2 reportes	4 reportes	4 reportes	4 reportes	4 reportes	18 reportes
6.1.2. Reporte trimestral de los resultados del trabajo de campo.	2Reportes	2 reportes	4 reportes	4 reportes	4 reportes	18 reportes
6.1.2. Reportar trimestral de las acciones encaminadas a operativos.	2 reportes	3 reportes	4 reportes	4 reportes	4 reportes	18 reportes

Nota: los entregables divididos en reportes trimestrales serán reportados en un solo documento.





## EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL







### IX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL

De conformidad a la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, las autoridades del Estado y de los Municipios obligadas a la aplicación de la presente ley están obligadas a generar indicadores sobre la ejecución de métodos para prevenir y eliminar cualquier modalidad de los delitos de trata de personas previstos en la Ley General, con la finalidad de ser evaluados en su funcionamiento

La autoridad estatal y de los municipios responsables de prevenir, perseguir y sancionar el delito de trata de personas, así como las responsables de prestar asistencia y protección a las víctimas, se reunirán de forma semestral con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del Programa Estatal, con el fin de formular recomendaciones y convenir acciones encaminadas al apoyo en la lucha por la erradicación de los delitos en materia de trata de personas en todas sus manifestaciones y modalidades. Estas reuniones serán presididas y convocadas por la Comisión Interinstitucional.





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de mecanismos implementados por la Comisión Interinstitucional para reformar el marco normativo en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.				
Objetivo PD:	Promover la Reforma y armonización del Marco normativo en materia de trata de personas a nivel estatal				
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje del total de acciones que se realicen para la actualización, armonización y publicación de la normatividad en materia de trata de personas en la Entidad, cuyo comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	$(\text{Total de documentos normativos reformados} / \text{Total de documentos normativos a nivel estatal en materia de trata de personas}) * 100$				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	1.1.1 y 1.1.2				
Medio de verificación:	Documentos normativos publicados y reformados				
Dimensión:	Eficacia				
Valor de línea base y metas:	Valor Año	0	Se cuenta con avances acumulativos por lo que para el 2027 se deberá cumplir el 100 % de la meta establecida.		
		2023			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	0	25 %	25 %	25 %	25 %





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de Personas Servidoras Públicas capacitadas en diversas temáticas de trata de personas.				
Objetivo PD:	Promover acciones de capacitación para contrarrestar las acciones de la Trata de Personas.				
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje del total de Personas Servidoras Públicas capacitadas, cuyo comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	$(\text{Total de personas servidoras públicas que atienden de manera directa o indirecta la trata de personas en el Estado, capacitadas en diferentes temas de trata de personas} / \text{Total de personas servidoras públicas que atienden de manera directa o indirecta la trata de personas en el Estado}) \times 100$				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	2.1.1 2.1.2				
Medio de verificación:	Informe anual del número de personas servidoras públicas capacitadas en diversas temáticas de trata de personas, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.				
Dimensión:	Eficacia				
Valor delínea base y metas:	Valor	0			Se cuenta con avances acumulativos por lo que para el 2027 se deberá cumplir el 100 % de la meta establecida de 5000 personas servidoras públicas al año.
	Año	2022			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de impactos de difusión para la prevención de trata de personas en el Estado de Quintana Roo.				
Objetivo PD:	Promover la difusión de información para la ciudadanía en General respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población en general.				
Descripción:	Este indicador mide los impactos generados de la difusión de diversos materiales y temáticas de trata de personas. comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	$(\text{Total de impactos de difusión logrados para la prevención de la trata de personas en el Estado de Quintana Roo} / \text{Total de impactos de difusión programados para la prevención de la trata de personas en el Estado de Quintana Roo}) \times 100$				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	2.2.1 (1 y 2); 2.2.2 y 5.1.1 (2)				
Medio de verificación:	Informe anual del número de impactos generados de la difusión diversas temáticas de trata de personas, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.				
Dimensión:	Eficacia				
Valor delínea base y metas:	Valor	0	La meta establecida será de 50000 impactos por año, por lo que se deberá cumplir con el 100 % cada anualidad.		
	Año	2022			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de personas sensibilizadas contra la trata de personas en el Estado de Quintana Roo.				
Objetivo PD:	Promover la difusión de información respecto a la Trata de Personas, para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.				
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje de personas sensibilizadas en materia de trata de personas y cuyo comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	$(\text{Total de personas sensibilizadas contra la trata de personas en el Estado de Quintana Roo} / \text{Total de personas programadas para sensibilizarse contra la trata de personas del Estado de Quintana Roo.}) \times 100$				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	2.2.1 (3)				
Medio de verificación:	Total de personas que recibieron información de sensibilización en materia de trata de personas.				
Dimensión:	Eficacia				
Valor delínea base y metas:	Valor	0	La meta establecida será de 2000 personas sensibilizadas por año, por lo que se deberá cumplir con el 100 % cada anualidad.		
	Año	2022			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de convenios de colaboración firmados con la iniciativa privada, sindicatos obrero patronales del Estado, Instancias internacionales, nacionales y sociedad civil, para la prevención, combate y sanción de la trata de personas en el Estado.				
Objetivo PD:	Crear mecanismos de colaboración con el sector público y privado para la prevención, combate y sanción de la trata de personas.				
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje de convenios colaboración firmados, cuyo comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	(Total de convenios de colaboración firmados con la iniciativa privada, sindicatos obrero patronales del Estado, Instancias internacionales, nacionales y sociedad civil, para la prevención, combate y sanción de la trata de personas en el Estado / Entre total de acciones con la iniciativa privada, sindicatos obrero patronales del Estado, Instancias internacionales, nacionales y sociedad civil, para la prevención, combate y sanción de la trata de personas en el Estado) x 100				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	2.2.3 (1 y 2) 4.2.1				
Medio de verificación:	Número de convenios firmados				
Dimensión:	Eficacia				
Valor de línea base y metas:	Valor	0			Se tiene programado que las acciones realizadas con la iniciativa privada, sindicatos obrero patronales del Estado, Instancias internacionales, nacionales y sociedad civil, para la prevención, combate y sanción de la trata de personas en el Estado de Quintana Roo, den como resultado la firma de 21 convenios de colaboración del 2023 - 2027
	Año	2022			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de informe Anual de Actividades generadas por la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.				
Objetivo PD:	Optimizar la coordinación y colaboración interinstitucional para el combate y erradicación de los delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.				
Descripción:	Este indicador mide la cantidad de informes generados en materia de trata de personas en la Entidad, cuyo comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	(Número de informes anuales realizados por la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo / Total reportes enviados por los Integrantes de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.) x 100				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	3.1.1 (1 y 2) 6.1.2 (1 y 2)				
Medio de verificación:	Informe anual publicado en la Página oficial de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.				
Dimensión:	Eficacia				
Valor de línea base y metas:	Valor	0			Del 2023 al 2027 se tiene programado que se reciban 70 reportes de los Integrantes de la Comisión Interinstitucional, los cuales serán insumos de información para generar el informe anual de actividades por cada año.
	Año	2022			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	16.66 %	6.25 %	6.25 %	6.25 %	6.25 %

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





Elemento	Características				
Indicador:	Porcentaje de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de trabajo y de las sesiones de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.				
Objetivo PD:	Generar acciones para fomentar, aplicar e incrementar la protección, asistencia y atención a las víctimas de trata de personas.				
Descripción:	Este indicador mide a nivel estatal el porcentaje de acuerdos cumplidos en las reuniones y sesiones de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, cuyo comportamiento del presente indicador es ascendente.				
Método de cálculo:	$(\text{Total de acuerdos cumplidos derivados de reuniones de trabajo y de las sesiones de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo} / \text{Total de acuerdos generados de las reuniones de trabajo y de las sesiones de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo}) \times 100$				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	4.1.1 (1)				
Medio de verificación:	Minutas y Actas derivadas las reuniones de trabajo y de las sesiones de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo				
Dimensión:	Eficacia				
Valor de línea base y metas:	Valor	0	Se tiene programado que todos los acuerdos que se vayan a generar se cumplan.		
	Año	2022			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Elemento	Características
----------	-----------------







Indicador:	Porcentaje de actividades de libre esparcimiento y de reinserción laboral para víctimas de trata de personas en el Estado de Quintana Roo.				
Objetivo PD:	Promover mecanismos que faciliten la atención interinstitucional y multidisciplinaria para las personas en situación de Trata de Personas.				
Descripción:	Este indicador mide el número de actividades enfocadas al libre esparcimiento y reinserción laboral de las personas víctimas de trata en el Estado de Quintana Roo.				
Método de cálculo:	$(\text{Total de actividades realizadas de libre esparcimiento y de reinserción laboral para víctimas de trata de personas en el Estado de Quintana Roo} / \text{Total de actividades programadas de libre esparcimiento y de reinserción laboral para víctimas de trata de personas en el Estado de Quintana Roo}) \times 100$				
Periodicidad:	Anual				
Acción Puntual que impacta	4.1.1 (1 y 2)				
Medio de verificación:	Informe anual de las actividades realizadas de libre esparcimiento y de reinserción laboral para víctimas de trata de personas en el Estado de Quintana Roo, elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.				
Dimensión:	Eficacia				
Valor delínea base y metas:	Valor	0	Para el periodo 2023-2027, se tiene programado 23 actividades de libre esparcimiento y dereinserción laboral para víctimas de trata de personas en el Estado de Quintana Roo, cuyo desglose podrá observarse en el apartado de contexto.		
	Año	2023			
Serie histórica de la meta	Metas				
	2023	2024	2025	2026	2027
	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.





## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN



69



## X. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.

El presente Programa para el logro de sus objetivo y metas planteadas en las líneas de acción, se coordinará de manera directa con las siguientes Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y Sociedad Civil:

### Ámbito Internacional.

- Organización Internacional para las Migraciones en México. (OIM)
- Organización Internacional del Trabajo. (OIT)

### Ámbito Nacional.

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos de la Secretaría de Gobernación.

### Ámbito Estatal.

- La Gobernadora del Estado de Quintana Roo
- Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Bienestar
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Turismo
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Fiscalía General del Estado
- Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia





- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia
- Instituto Quintanarroense de la Mujer
- Representante del Poder Judicial nombrado por el pleno del Tribunal Superior de Justicia
- Representante del Poder Legislativo nombrado por el Pleno
- Municipio del H. Ayuntamiento de Benito Juárez
- Municipio del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos
- Municipio del H. Ayuntamiento de Bacalar
- Municipio del H. Ayuntamiento de Cozumel
- Municipio del H. Ayuntamiento de Tulum
- Municipio del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto
- Municipio del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
- Municipio del H. Ayuntamiento de Solidaridad
- Municipio del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres
- Municipio del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
- Municipio del H. Ayuntamiento de José María Morelos

**Invitados Permanentes:**

- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
- Red Positiva de Quintana Roo A.C.
- Colegio de Mujeres Abogadas A. C.
- Mesa de Seguridad y Justicia para las Mujeres Niñas, Niños, y Adolescentes. A.C
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
- Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.





- Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Quintana Roo.
- Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo.
- Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo.
- Organización Internacional del Trabajo. (OIT)





## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO





## XI.- MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Para poder dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el presente Programa, se tendrá como mecanismo de financiamiento el **Presupuesto autorizado por el Congreso del Estado de Quintana Roo** para cada ejercicio fiscal a las Dependencias, Entidades y Organismos Públicos que integran la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.



74



**CICTPE**  
Comisión Interinstitucional contra los  
Delitos en Materia de Trata de Personas  
del Estado de Quintana Roo

El Programa Estatal para la Prevención, Combate y Sanción de los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027, fue aprobado por la Comisión Interinstitucional Contra los Delitos en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, mediante acuerdo 03/II/S.O./23 en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "P. C.", located to the right of the main text block.

